



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



GOBIERNO
REGIONAL
PUNO
Responsable, Comprometido e Inclusivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 12 de julio del 2024

OFICIO N°053- 2024-GRP-DREP-UGEL-Y/CE.CE.DES.

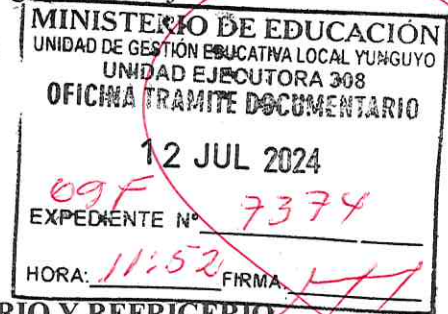
SEÑOR : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

C.c. : ABASTECIMIENTOS

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO MATERIA DE ESCRITORIO Y REFRIGERIO

REFERENCIA : RVM 053-2024-MINEDU
OFICIO-01523-2024-MINEDU-VMGP-DIGEDD



Mediante el presente me dirijo a usted, por su intermedio solicitar al área correspondiente material de escritorio para llevar a cabo el proceso de "EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DIRECTIVOS DE II. EE. - EDUCACIÓN BÁSICA 2024" conforme al Cronograma de la norma técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica – 2024", en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, conforme al siguiente detalle:

ÚTILES DE ESCRITORIO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	HOJAS BODN A-4 80 GRAMOS	Millas	05
2	LAPICERO AZUL TINTA LIQUIDA	caja	01
3	LAPICERO ROJO TINTA LIQUIDA	Caja	01
4	LAPICERO NEGRO TINTA LIQUIDA	Caja	01
5	ARCHIVADORES	Unidad	01
6	FOLDERS MANILA A4 CARTON	Paquetes	02
7	ENGRAMPADOR	Unidad	01
8	PERFORADOR	Unidad	01
9	GOMA C/APLICADOR EN BARRA	Unidad	02

Adjunto al presente:

- Cronograma nacional.
- RVM 053-2024-MINEDU
- Lista de postulantes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,


Prof. WILVEOR JULIO QUIÑONEZ FLORES
MIEMBRO DEL CE.DES.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación



ESPINOZA SAMPERTEGUI
Tuinky Yajaira FAU
20131370998 soft
ASESORA LEGAL - DIGEDD
MINEDU
Soy el autor del documento
2024/05/27 17:26:58

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de mayo de 2024

OFICIO N° 01523-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor
CARLOS MIGUEL VENTURINI CAMARENA
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DOCENTE
Presente.-

Asunto: Cronograma de la norma técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial

Referencia: Informe N° 00745-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED
(Expediente: DIED2024-INT-0395090)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia, conjuntamente con el Cronograma de la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades descritas en el citado cronograma regulan todo el procedimiento para la organización, implementación y ejecución de la citada evaluación; en ese sentido, se da por establecido el cronograma que regulará la Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos de Instituciones Educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial; disponiéndose su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración. Atentamente,

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 27/05/2024 17:51:42-0500

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0395090 CLAVE: D1187A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación**CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - 2024, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

N°	Actividades	Inicio	Fin
1	Publicación de la relación preliminar de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu (a)	28/05/2024	28/05/2024
2	Presentación, ante la DRE o UGEL, de corresponder, de las observaciones a la relación preliminar de los directivos evaluados	29/05/2024	05/06/2024
3	Subsanación por parte de la DRE o UGEL, según corresponda a través del Nexus, de las observaciones a la relación preliminar de los directivos evaluados	30/05/2024	14/06/2024
4	Publicación de la relación consolidada de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu (a)	19/06/2024	19/06/2024
5	Conformación de los Comités de Evaluación	31/05/2024	21/06/2024
6	Registro a cargo del Comité de Evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED, si el director de la IE ejerce o no función docente y añadir, en caso corresponda, los códigos modulares de los niveles educativos que atiende	26/06/2024	12/07/2024
7	Aplicación de los instrumentos de recojo de información, a cargo del aplicador externo dispuesto por la DIED (b)	17/07/2024	31/10/2024
8	Aplicación de los instrumentos de recojo de información, a cargo del Comité de Evaluación (c)	05/08/2024	25/11/2024
9	Registro de resultados de la evaluación a cargo del Comité de Evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu	12/08/2024	25/11/2024
10	Publicación de resultados preliminares de la evaluación, en el aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu (d)	02/12/2024	02/12/2024
11	Presentación de reclamos ante el Comité de Evaluación sobre la publicación de resultados preliminares de la evaluación (e)	03/12/2024	11/12/2024
12	Resolución de reclamos, modificación y registro de resultados de la evaluación en el aplicativo dispuesto por la DIED en caso sean fundados y, emisión de actas individuales de resultados, a cargo del Comité de Evaluación, a través del medio establecido por el Minedu (f)	04/12/2024	17/12/2024
13	Publicación de resultados finales de la evaluación de los directivos evaluados, en el portal institucional del Minedu (g)	19/12/2024	19/12/2024
14	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL, según corresponda	26/12/2024	27/12/2024
15	Presentación del informe final debidamente documentado, ante el titular de la DRE o UGEL según corresponda, por parte del Comité de Evaluación (h)	02/01/2025	08/01/2025
16	Fecha de inicio de la vigencia de la resolución de ratificación en el cargo, así como de la fecha de la conclusión de la designación en el cargo y de retorno al cargo docente	01/01/2025	01/01/2025

- (a) Los directivos evaluados son aquellos profesores que se encuentran designados en el cargo de director o subdirector de IE de Educación Básica, a quienes les corresponde ser evaluados en su desempeño al término de su segundo periodo de designación en el cargo. Cabe señalar que, los directivos del Programa de Intervención Temprana (PRITE) de Educación Básica y de Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) son evaluados mediante una norma técnica diferente.
- (b) Los aplicadores externos dispuestos por la DIED aplican los instrumentos de recojo de información *Guía de observación de la IE y Encuesta a docentes*.
- (c) El Comité de Evaluación aplica el instrumento de recojo de información *Guía de entrevista basada en evidencia* según lo indicado en la Norma Técnica y en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*.
- (d) Los resultados preliminares se publican sobre la base de la información registrada y consolidada por el Comité de Evaluación. El directivo evaluado accede a sus resultados preliminares de manera individual a través del aplicativo dispuesto por la DIED en el portal institucional del Minedu, empleando el usuario y contraseña utilizado en el último concurso o evaluación en el que participó.
- (e) Para efectos del trámite de los reclamos, el directivo evaluado puede solicitar al Comité de Evaluación, de manera presencial o virtual, copia de los documentos que formen parte de su evaluación, entre la publicación de los resultados preliminares y un (1) día hábil antes

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0395090

CLAVE: D1187A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspxBICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

del término del plazo para la presentación de reclamos. Dicha solicitud debe ser atendida por el Comité de Evaluación conforme con lo establecido en el literal j) del numeral 5.1.4.3.3 de la norma técnica. Los reclamos referidos a la aplicación de los instrumentos a cargo de la DIED también son presentados ante dicho comité y resueltos por el mismo.

- (f) En caso de que el Comité de Evaluación advierta un error como consecuencia de un reclamo o de la verificación de oficio de los resultados del directivo evaluado y requiera modificar información que no se encuentre disponible de editar en el aplicativo en la actividad de resolución de reclamos, debe seguir lo establecido en el numeral 5.2.2.6 de la norma técnica. Por su parte, en caso de que el directivo evaluado formule un reclamo respecto a la modificación realizada a los resultados de su evaluación debe seguir lo establecido en el numeral 5.2.2.7 de la norma técnica.
- (g) Los resultados se publican sobre la base de la información registrada y consolidada por el Comité de Evaluación. Cabe señalar que, los directivos evaluados dispondrán además de sus resultados finales de la evaluación, a través de la consulta individual en el aplicativo dispuesto por la DIED.
- (h) Las orientaciones relacionadas con la presentación de las actas e informe final se precisan en el *Instructivo para el Comité de Evaluación*.

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0395090

CLAVE: D1187A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



SEÑORA: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y FIANZAS (DGGFRH)

DESTINO: JR. JUNÍN 319 CERCADO DE LIMA –PERÚ

REMITE: OFICIO N° 0501- 2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
JR. INDEPENDENCIA N° 1034-YUNGUYO
TELÉFONO: (051) 556143

Puno, 17 de julio del 2024



Resolución Viceministerial

N° 053-2024-MINEDU

Lima, 24 de mayo de 2024

VISTOS, el Expediente N° DIED2024-INT-0282967, el Informe N° 00543-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 00836-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00645-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Reforma Magisterial, el profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro (4) años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente. Los cargos de Especialista en Educación y directivos de institución educativa pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación del desempeño cada cuatro (4) años;

Que, el artículo 38 de la referida Ley, señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente; además, dicho artículo señala que, en el caso de los cargos de director de Unidad de Gestión Educativa Local y director o jefe de gestión pedagógica, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad;

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0282967

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 962212



Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la evaluación del desempeño en el cargo es obligatoria para todo profesor que se encuentre designado en uno de los cargos de las distintas áreas de desempeño laboral de la Carrera Pública Magisterial. Tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo. Se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo;

Que, conforme con el numeral 47.3 del artículo 47 del referido Reglamento, el Ministerio de Educación aprueba, mediante norma específica, las estrategias, las técnicas e instrumentos de evaluación del desempeño, los cuales pueden ser aplicados directamente por el Ministerio de Educación o por entidades especializadas para su posterior consolidación por parte de los miembros de los Comités de Evaluación;

Que, en el marco de la disposiciones legales antes señaladas, mediante el Oficio N° 01180-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00543-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, dependiente de la referida Dirección General, a través del cual sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial", la misma que tiene como objetivo establecer el modelo de evaluación, los criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución de la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024;

Que, la propuesta normativa cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED) y de la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD);

Que, a través del Informe N° 00836-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta, por cuanto se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica institucional y sectorial del sector Educación; asimismo, no irrogará gastos adicionales al Pliego 010. M. de Educación, ni al Tesoro Público para el Año Fiscal 2024;

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0282967

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 962212



Que, asimismo, con Informe N° 00645-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta normativa, sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delega en el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los documentos normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento, de la Ley N° 29944, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en virtud de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Convocar a la Evaluación del desempeño en cargos directivos de instituciones educativas de Educación Básica - 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (<https://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



CUADROS ESPINOZA María
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2024/05/24 15:03:55



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Boy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/05/2024 12:29:04-05C

EXPEDIENTE: DIED2024-INT-0282967

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 962212



Firmado digitalmente por:
GUERRERO PORTUGAL Jessic
Amelia FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA - 2024.
RELACIÓN CONSOLIDADA DE LOS DIRECTIVOS A EVALUAR

N°	REGION	DIRECCIÓN	DNI	APELLIDO (PATERNO)	APELLIDO (MATRNO)	NOMBRES	CARGO	CÓDIGO DE PLAZA	MOD. APT. AD.	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO (U. E.)	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULO	NOMBRE DE LA U.E.	CARACTERÍSTICA DE LA U.E.
1	PUNO	UGEL YUNGUYO	01204902	HUAMANTUMA	TAIPE	GORKY LEONARDO	DIRECTOR I.E.	111341342692	EBR	Primaria	24160556	467748	0221168	70239	POLIDOCENTE MULTIGRADO
2	PUNO	UGEL YUNGUYO	01288157	MAMANI	MAMANI	PAULINO	DIRECTOR I.E.	113341351690	EBR	Primaria	25582454	467753	0221176	70240	POLIDOCENTE MULTIGRADO
7	PUNO	UGEL YUNGUYO	01338710	VILLEGAS	CHIRE	LUIS ALBERTO	DIRECTOR I.E.	113713332694	EBR	Primaria	24092178	240203	0862987	PERU BIRF II	POLIDOCENTE COMPLETO
8	PUNO	UGEL YUNGUYO	01341480	CACERES	FLORES	JOSE LUIS	DIRECTOR I.E.	110661351697	EBR	Primaria	25583698	467871	0572925	70666	POLIDOCENTE MULTIGRADO
9	PUNO	UGEL YUNGUYO	01817781	URQUIZO	FLORES	ALBERTO	DIRECTOR I.E.	111641341695	EBR	Primaria	24162206	467847	0221580	70281	POLIDOCENTE MULTIGRADO
10	PUNO	UGEL YUNGUYO	01823115	VALENZUELA	CONDORENA	LILIAM ANTONIETA	DIRECTOR I.E.	111541341695	EBR	Primaria	24162613	467814	0221432	70266	POLIDOCENTE COMPLETO
11	PUNO	UGEL YUNGUYO	01854633	PILCO	VELA	EDGAR	DIRECTOR I.E.	119241341693	EBR	Primaria	24160637	467734	0221150	70238	POLIDOCENTE MULTIGRADO
12	PUNO	UGEL YUNGUYO	01854975	PAZ	OSCO	DANIEL	DIRECTOR I.E.	117141331699	EBR	Primaria	24160483	467705	0221101	70232 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	POLIDOCENTE COMPLETO
13	PUNO	UGEL YUNGUYO	01855166	VALENZUELA	CONDORENA	JUAN CARLOS	DIRECTOR I.E.	113141331696	EBR	Primaria	24161961	467908	0243907	71006	POLIDOCENTE COMPLETO
14	PUNO	UGEL YUNGUYO	01857888	YAPUCHURA	UCHASARA	ELMER LADISLAO	DIRECTOR I.E.	115341361692	EBR	Primaria	25545826	468371	0221184	70241	POLIDOCENTE MULTIGRADO
16	PUNO	UGEL YUNGUYO	01859446	POMA	PAYE	APOLINARIO	DIRECTOR I.E.	115241361698	EBR	Primaria	24160890	468286	0221143	70236	POLIDOCENTE MULTIGRADO
3	PUNO	UGEL YUNGUYO	01315478	COAQUIRA	HERMOSA	JOSE DEMETRIO	DIRECTOR I.E.	115711431697	EBR	Secundaria	24095630	467913	1029784	ALTO ALIANZA	POLIDOCENTE COMPLETO
4	PUNO	UGEL YUNGUYO	01325543	GORDILLO	MONTES DE OCA	MARIELA	DIRECTOR I.E.	116711451696	EBR	Secundaria	25584686	468007	1029263	JUAN VELASCO ALVARADO	POLIDOCENTE COMPLETO
5	PUNO	UGEL YUNGUYO	01326186	MAMANI	CONDORI	ROSELIO	DIRECTOR I.E.	114711441699	EBR	Secundaria	25584848	468253	1029347	RICARDO PALMA	POLIDOCENTE COMPLETO
6	PUNO	UGEL YUNGUYO	01338673	CORONADO	ROMERO	DESIDERIO	DIRECTOR I.E.	113411452697	EBR	Secundaria		468229	1029321	JOSE CARLOS MARIATEGUI	POLIDOCENTE COMPLETO
15	PUNO	UGEL YUNGUYO	01858636	MONTES DE OCA	PANCLAS	CARMEN ROSA	DIRECTOR I.E.	115611433695	EBR	Secundaria	25584015	467951	1029222	CESAR VALLEJO	POLIDOCENTE COMPLETO

(*) Según lo informado mediante el MEMORANDUM 00523-2024 MINEDU/VNMG-P-DIGEDD-DTEN

(**) Según lo informado mediante el INFORME N° 01178-2024-MINEDU/VNMG-P-DIGEDD-DTEN

(1) Nota: El código de IE busca identificar plenamente a las IIEE a nivel nacional, así como los servicios educativos que brinda cada IE y los locales educativos donde se brinda dichos servicios. Se encuentra bajo la administración de la Unidad de Estadística, dependiente de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica. Al 07 de febrero de 2024, se ha alcanzado un avance de 97.1% de IIEE identificadas a nivel nacional, según lo informado en el Oficio Múltiple N° 00007-2024-MINEDU/SPE.

(2) Información incluida de acuerdo al INFORME N° 00906-2024-MINEDU/VNMG-P-DIGEDD-DIED